



Nota de prensa

11 de marzo de 2022

El BCE sanciona a Banque et Caisse d'Épargne de l'Etat, Luxembourg por presentar información errónea sobre las necesidades de capital

- La entidad de crédito calculó erróneamente los activos ponderados por riesgo de las exposiciones frente a otras entidades de crédito.
- El BCE ha impuesto a Banque et Caisse d'Épargne de l'Etat, Luxembourg una sanción por importe de 3,755 millones de euros.

El Banco Central Europeo (BCE) ha impuesto a Banque et Caisse d'Épargne de l'Etat, Luxembourg una sanción administrativa por valor de 3,755 millones de euros por haber calculado erróneamente sus activos ponderados por riesgo de las exposiciones frente a entidades de crédito y, por tanto, por haber presentado información errónea al respecto.

En 2017 y 2018, durante siete trimestres consecutivos, Banque et Caisse d'Épargne de l'Etat, Luxembourg presentó un nivel de activos ponderados por riesgo más bajo del que debía para las exposiciones frente a otras entidades de crédito. Debido a deficiencias significativas en su marco de control interno sobre modelos internos, durante ese período la entidad no pudo detectar una calibración inexacta del modelo de probabilidad de *default* (impago) para las exposiciones frente a otras entidades de crédito.

Los activos ponderados por riesgo son un indicador de los riesgos que tiene una entidad de crédito en sus carteras y sirven de base para calcular sus necesidades de capital. Subestimar los activos ponderados por riesgo significa que la entidad no calculó sus necesidades de capital correctamente y presentó una ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1) superior a la que debía. La ratio de CET1 es un indicador clave de la fortaleza del capital de una entidad y de su capacidad para absorber pérdidas.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.bankingsupervision.europa.eu

El BCE sanciona a Banque et Caisse d'Épargne de l'État, Luxembourg por presentar información errónea sobre las necesidades de capital

Cuando el BCE decide el importe de una sanción dirigida a una entidad de crédito, aplica su [guía sobre el método para establecer sanciones pecuniarias administrativas](#). En este caso, el BCE consideró el incumplimiento grave (*severe*). Se puede consultar más información sobre las sanciones impuestas por el BCE en el [sitio web de supervisión bancaria del BCE](#).

La entidad puede recurrir la decisión del BCE ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: [François Peyratout](#),
tel.: +49 172 8632 119.

Notas

- Las competencias del BCE para imponer sanciones están establecidas en el artículo 18, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1024/2013 del Consejo, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al Banco Central Europeo tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito.
- La Decisión por la que se impone la sanción podrá recurrirse ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de conformidad con las condiciones y los plazos establecidos en el artículo 263 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.bankingsupervision.europa.eu